



ANGOL,

001205

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 11 de abril 2025 presentada por Pablo Arteaga Pérez.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 10029 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular a Don José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11 de mayo de 2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urра Morales.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con Solicitud de Patente favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MEDICO CIRUJANO
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: RANCAGUA Nº 14
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PABLO ARTEAGA PEREZ
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	: 02.05.2025
SOLICITUD Nº	: 94
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 02.05.2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Pablo Arteaga Perez.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE EN UN ÚNICO Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad  
de Angol  
El Angol que todos queremos